

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

1239 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de aprobación del calendario laboral para el año 2023 del Convenio colectivo del sector de la Industria de la Madera y del Mueble de las Islas Baleares (código de convenio 07000495011981)*

Antecedentes

1. El 18 de enero de 2023, la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la Industria de la Madera y del Mueble de las Islas Baleares acordó el calendario laboral para el año 2023.
2. El 26 de enero de 2023, Pedro Payeras Capo, en representación de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de aprobación del calendario laboral para el año 2023 del Convenio colectivo del sector de la Industria de la Madera y del Mueble de las Islas Baleares en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Publicar el Convenio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.
3. Hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es su traducción.



4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Palma, *(firmado electrónicamente: 27 de enero de 2023)*

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)

Asistentes

Por la representación Empresarial

Federació de la Fusta de la CAIB.

Pedro J. Payeras Capó.
Presidente

Por la Representación Sindical

Federación Industria, Construcción y Agro UGT-FICA Illes Balears

D. Roberto Serrano Herrero.

Responsable de política sindical y negociación.

CC-OO Del Habitat Illes Balears

Secretario de Organización.

D. Francisco Lahilla Felipe.

En la Ciudad de Palma de Mallorca siendo las 10:00 horas del día 18 de Enero de 2023 y en la sede de U.G.T, se reúnen las personas al margen anotados, miembros de mesa negociadora y de la Comisión Paritaria de Interpretación y Mediación prevista en la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo para la Industria de la Fusta del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB), acuerdan:



Proceder a la aprobación del calendario laboral del ejercicio 2.023 para el convenio colectivo para la industria de la Fusta de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Pactándose en consecuencia los siguientes días compensatorios del Año 2.023:

- 13 de octubre.
- 7,27,28 y 29 Diciembre.

Se adjunta Anexo único . Cuadro con el calendario.

Designar a D. Pedro J. Payeras Capó, miembro de la Mesa negociadora y de la Comisión Paritaria de Interpretación y Mediación para que realice los trámites oportunos para instar la inscripción y siguiente publicación en el BOIB del citado calendario correspondiente al ejercicio 2.023.

Y para que así conste a los efectos oportunos firman la presente acta en prueba de conformidad los reunidos en el lugar y fecha arriba indicados.



CALENDARIO LABORAL 2023 - SECTOR FUSTA ILLES BALEARS

Enero						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero						
L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo						
L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo						
L	M	Mi	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio						
L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre						
L	M	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

Noviembre						
L	M	Mi	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre						
L	M	Mi	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

